

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1174**     *MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general de accionistas de "Mediterráneo Algodón, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 18 de marzo de 2021, la reducción del capital social en la suma de doscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos, quedando fijado en un millón noventa y un mil ciento cuarenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las mil ochocientas sesenta y siete acciones en ciento treinta euros con cincuenta y seis céntimos, con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones en la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos, de donde resulta una devolución por acción de ciento treinta euros con cincuenta y seis céntimos.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Sevilla, 18 de marzo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de "Mediterráneo Algodón, S.A.", Alain Etcheberry.

**ID: A210018976-1**